

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17 de enero de 2022. Pasa a Despacho de la Señora Juez, para informar que la entidad financiera Banco Agrario de Colombia SA., allegó respuesta al oficio por medio del cual se le comunicó el decreto de la medida cautelar.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 067
Rad. Juzgado: 2020-00331-00

En este proceso **EJECUTIVO** promovido por **NELSON ENRIQUE BAUTISTA MALDONADO** en contra de **CARLOS ARMANDO VALBUENA OCHOA**, se hacen los siguientes ordenamientos:

Se ordena **AGREGAR** al presente proceso, oficio proveniente de la entidad financiera Banco Agrario de Colombia S.A., en donde da respuesta al oficio por medio del cual se le comunicó el decreto de la medida cautelar. Se pone en conocimiento de la parte activa para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

ARQ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No.014 hoy 11 de febrero de 2022.</p> <p>MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA Secretaria</p>
